

INFORME ANUAL POAMER 2022

Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria

JEFATURA DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO

PEDBCS: 2021-2027.

Eje III: Reactivación Económica y Empleo Incluyente.

III.7: Impulso a la Economía y a la Mejora Regulatoria.

Dependencia o Entidad:
Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.
Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.

Unidad Administrativa:
Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria.

Fecha de elaboración:
28/11/2022.

Actividades a realizar					Alineación al PEDBCS 2021-2027					Reporte del cumplimiento
No.	Acciones / Actividades	Descripción	Responsable	Unidad de Medida	Estrategia	Componente	Línea de Acción	Meta	Objetivo	
1	Ley de Mejora Regulatoria del Estado y Municipios de Baja California Sur.	Se revisará el Marco jurídico vigente con la finalidad de realizar las actualizaciones necesarias de homologación en materia de mejora regulatoria. Se actualizara y se presentara al H. Congreso del Estado una nueva Ley de Mejora Regulatoria Estatal.	Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria.	Normatividad aprobada y/o publicada. Decretos.	Dar seguridad jurídica a la sociedad con un marco regulatorio sencillo y expedito.	Desregulación	(1). Elaboración e implementación del Programa Estatal de Mejora Regulatoria. (2). Presentación al H. Congreso del Estado iniciativa de nueva Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur. (3). Elaboración y/o actualización de reglamentos y manuales en materia de mejora regulatoria.	Revisión, actualización y reformas al marco jurídico.	Fortalecer la estructura gubernamental con la implementación de la política pública en materia de mejora regulatoria en base a un marco legal actualizado.	En cumplimiento y en seguimiento. El titular de la Coordinación de Asesores, de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo, presento a la Subsecretaría de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado para su revisión, análisis y comentarios, el proyecto que contiene la iniciativa de nueva Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur. Oficio: OE/CA/062/2021 de fecha 12 de noviembre del 2021, Oficio OE/CA/061 de fecha 28 de marzo de 2022. Mediante oficio: OE/CA/057/2022 firmado por el Coordinador de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo, solicito a la Secretaría de Finanzas y Administración, el dictamen de Impacto Presupuestario del ya mencionado Proyecto de Ley de Mejora Regulatoria. Por oficio número SFYA-SSF-DPyCP-0100/2022 , dirigido al C. José Guadalupe Ojeda Aguilar, titular de la Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo, la titular de la Secretaría de Finanzas y Administración, M.C. Bertha Montaña Cota, en atención al oficio OE/CA/057/2022 determino que el proyecto que contiene la Iniciativa de Nueva Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur, es presupuestalmente viable. Ver en: http://tramites.bcs.gob.mx/wp-content/uploads/2022/07/AIR-DE-LA-INICIATIVA-LEY-MEJORA-REGULATORIA-2022.pdf . Del 30 de mayo del 2022, al 20 de junio del 2022, se publicó en el portal electrónico de trámites y servicios del gobierno del estado http://tramites.bcs.gob.mx/ en la sección de consultas públicas , http://tramites.bcs.gob.mx/consultas-publicas/ el proyecto en mención. Los trabajos han continuado. El pasado 22 de septiembre 2022, se presentó en el H. congreso del Estado la nueva iniciativa que contiene la Ley de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial para el Estado y Municipios de Baja California Sur. Actualmente, la Coordinación de Asesores, trabaja con el H. Congreso del Estado, para incorporar un solo proyecto de Ley.
2	Simplificación de procesos y cargas administrativas.	Se realizarán acciones para fomentar el uso de procesos transparentes y ágiles en trámites y servicios que brinde el estado. Elevar el nivel de digitalización de los trámites y Servicios del estado.	Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria.	Capacitaciones y Asesorías.	Fomentar la inversión en el estado mediante procesos sencillos para revisión de trámites, regulaciones y servicios empresariales.	Simplificación	(1). Generar un esquema de simplificación administrativa y mejora regulatoria que reduzca los tiempos en la apertura de empresas y en alianza con los ayuntamientos y el sector empresarial. (2). Transparentar y digitalizar los procesos para evitar la corrupción.	Fomentar el fortalecimiento para consolidar el clima de negocios para empresas competitivas, que incentiven las inversiones asegurando los mecanismos para prevenir posibles riesgos de corrupción.	Mejorar el entorno regulatorio para incentivar la inversión en el estado.	En cumplimiento. Respecto al proceso de actualización del Catálogo Estatal de Trámites y Servicios . Los sujetos Obligados en términos del artículo 1ro de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur, iniciaron desde el mes de enero del 2022, un proceso de actualización de sus trámites y servicios que brindan a la ciudadanía en general. Utilizando la Aplicación para Actualizar sus Trámites y Servicios (URBEM), a la fecha de presentación del presente informe, todas las dependencias han actualizado sus trámites. Actualización, revisión y funcionamiento del Catálogo Estatal, con 492 trámites y servicios, puestos a disposición de la ciudadanía en: http://tramites.bcs.gob.mx/servicios/ . Respecto al proceso de simplificación , se han recibido la solicitud de eliminación de trámites de las siguientes dependencias: Secretaría de Educación Pública Oficio SEP/DAF/10.1.0818/2022 de fecha 24 de marzo de 2022, Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa, Oficio: ISIFE/DG/0916/2022, de fecha 24 de junio 2022, Junta Local de conciliación y Arbitraje de Baja California Sur, Oficio JLCA/PRES/ADM/381/2022, de fecha 9 de noviembre de 2022, Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario Oficio SEPADA 242-22 de fecha 23 de noviembre del 2022 y Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur Oficio DG/1029/2022 de fecha 29 de noviembre de 2022.

INFORME ANUAL POAMER 2022

Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria

JEFATURA DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO

PEDBCS: 2021-2027.

Eje III: Reactivación Económica y Empleo Incluyente.

III.7: Impulso a la Economía y a la Mejora Regulatoria.

Dependencia o Entidad:
Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.
Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.

Unidad Administrativa:
Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria.

Fecha de elaboración:
28/11/2022.

Actividades a realizar				Alineación al PEDBCS 2021-2027					Reporte del cumplimiento	
No.	Acciones / Actividades	Descripción	Responsable	Unidad de Medida	Estrategia	Componente	Línea de Acción	Meta	Objetivo	
3	Asesoramiento, acompañamiento y coordinación.	Se realizarán los trabajos en coordinación con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, para establecer la interoperabilidad entre los Catálogos Estatal y Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios.	Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria.	Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios con interoperabilidad con el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios de la CONAMER.	Hacer los ajustes necesarios entre la plataforma estatal y la nacional para que los trámites del Estado sean vinculantes.	Interoperabilidad	Inscripción y actualización al Catálogo Nacional.	Que todos los trámites, servicios y regulaciones, así como padrones de inspectores y e inspecciones del Estado puedan consultarse en el Catálogo Nacional.	Implementación y cumplimiento a los diferentes instrumentos normativos de mejora regulatoria.	<p>En cumplimiento. En atención a los trabajos para incorporar nuestro Catálogo de Trámites y Servicios al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios, el titular de la Coordinación de Asesores de la Oficina del Ejecutivo, José Guadalupe Ojeda Aguilar, en calidad de titular de Autoridad de Mejora Regulatoria en el Estado, envió el oficio OE/CA/026/2021 de fecha 5 de octubre del 2021 al Maestro Ramón Archila Marín, Coordinador de Estados y Municipios de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), en el que solicita información sobre las tecnologías que operan ambos catálogos, y de esta manera, dar inicio al proceso de carga de información.</p> <p>Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Título Tercero de la Ley General de Mejora Regulatoria, así como a lo establecido en la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria en materia de Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (Catálogo Nacional), el Coordinador de Asesores, solicito, por este medio la información o documentos necesarios a fin de que la plataforma electrónica que hospeda la información de los trámites, servicios, regulaciones, inspecciones, verificaciones, visitas domiciliarias y el padrón de servidores públicos que realizan dichas diligencias del Estado de Baja California Sur, pueda interoperar su información con la plataforma del Catálogo Nacional y esta se refleje en el portal ciudadano del https://catalogonacional.gob.mx/. En virtud de lo anterior, esta Autoridad de Mejora Regulatoria se comprometía a cumplir con la Política de uso de la API CONAMER, que se encuentra en: https://catalogonacional.gob.mx/politica-api-conamer y a no compartir, darle un uso indebido o lucrativo, bajo ninguna circunstancia, a la información, usuarios, credenciales o documentos de interoperabilidad que la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria proporcione para este fin.</p> <p>En este sentido, el Mtro Ramon Archila Marín, coordinador de estados y Municipios, dio respuesta al oficio mencionado y anexo la policía de uso compartido de la "API", entre otros documentos como manuales y guías de operación del sistema CNARTyS.</p> <p>Dio inicio a los trabajos entre personal de la CONMAER y la empresa prestadora del servicio de la aplicación URBEM, y por cuestiones ya de carácter informática y técnica de los programas usados en ambos catálogos (estatal y nacional) se llegó a la conclusión, de comenzar la carga de trámites y servicios de forma manual al Catálogo Nacional. Actividad en proceso. Ver seguimiento en actividad 6 de este informe.</p>
4	Agenda 2030.Objetivos para el Desarrollo Sustentable.	Promover los temas de transparencia y mejora regulatoria, para que sean incluidos en los procesos que llevan a cabo las diversas dependencias del Gobierno del Estado.	Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria.	Promoción, divulgación del tema Agenda 2030 en el portal de trámites y servicios del Gobierno del Estado.	Promover la adopción de las mejores prácticas en todos los niveles de gobierno, en temas de mejora regulatoria.	Agenda 2030	Promover, elaborar y ejecutar programas de desarrollo sostenible a nivel estatal y municipal mediante la planeación participativa, con base en la Agenda 2030 y el estándar de Gobiernos Confiables.	Dar acompañamiento a las dependencias y entidades del estado en la implementación de temas de transparencia y no corrupción en procesos relacionados con la mejora regulatoria.	Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	<p>En cumplimiento. En el portal oficial de Trámites y Servicios del Gobierno del Estado http://tramites.bcs.gob.mx/, se ha incluido la sección "Datos Abiertos" el enlace es el siguiente https://datos.bcs.gob.mx/, al entrar al enlace, se puede obtener información de varias secciones, entre ellas, la de la Agenda 2030. La ciudadanía en general, puede consultar los temas por objetivos. Est actividad es constante.</p>

INFORME ANUAL POAMER 2022

Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria

JEFATURA DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO

PEDBCS: 2021-2027.

Eje III: Reactivación Económica y Empleo Incluyente.

III.7: Impulso a la Economía y a la Mejora Regulatoria.

Dependencia o Entidad:
Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.
Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.

Unidad Administrativa:
Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria.

Fecha de elaboración:
28/11/2022.

No.	Actividades a realizar				Alineación al PEDBCS 2021-2027					Reporte del cumplimiento
	Acciones / Actividades	Descripción	Responsable	Unidad de Medida	Estrategia	Componente	Línea de Acción	Meta	Objetivo	
5	Programas Anuales de Mejora Regulatoria.	Solicitar a cada uno de los 38 sujetos obligados del Estado, sus Programas Anuales de Mejora Regulatoria 2022.	Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria.	Programas Anuales de Mejora Regulatoria de las diferentes dependencias y entidades del Estado.	Promover la adopción de las mejores prácticas en todos los niveles de gobierno, en temas de mejora regulatoria.	POAMER 2022.	Cumplimiento al Programa Estatal de Mejora Regulatoria	Dar acompañamiento y asesoría a cada sujeto obligado de la administración pública del estado, para que presenten su Programa Anual Operativo de Mejora Regulatoria.	Que cada dependencia pueda programar sus actividades anuales en materia de mejora regulatoria y proyectarlas en el POMAER.	<p>En cumplimiento. El titular de la Coordinación de Asesores de la Oficina del Ejecutivo, José Guadalupe Ojeda Aguilar, solicitó mediante Oficio: OE/CA/2021 de fecha 2 de diciembre de 2021, a cada uno de los 38 Sujetos Obligados en términos del artículo 1ro de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur, su Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria 2023.</p> <p>De esos 38 sujetos obligados, 31 son competencia del Gobierno Estatal, los otros cinco se distribuyen conforme a su competencia. En el portal oficial de Trámites y Servicios del Gobierno del Estado http://tramites.bcs.gob.mx/, en la sección POAMER 2022, http://tramites.bcs.gob.mx/poamer-2022/, están publicados cada uno de los Programas Operativos Anuales de Mejora Regulatoria. Gracias a la coordinación y seguimiento con los sujetos obligados, se dio cumplimiento a la presentación de los Programas Anuales de Mejora Regulatoria, por lo que ahora están a disposición de la ciudadanía en general, de acceso libre y públicos en el portal de trámites y servicios del gobierno del estado.</p>
6	Vinculación Plataforma Estatal de Trámites y Servicios con la Plataforma Nacional de Trámites y Servicios.	Se promoverá y se acompañará a los sujetos obligados en materia de mejora regulatoria, para que presenten sus Agendas Regulatorias. Deberán proyectar las regulaciones que pretenden expedir.	Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria.	Agendas Regulatorias 2022.	Dar seguridad jurídica a la sociedad con un marco regulatorio sencillo y expedito.	Agenda Regulatoria 2022	Cumplimiento al Programa Estatal de Mejora Regulatoria	Publicación de Agendas Regulatorias	Que cada dependencia pueda programar su Agenda Regulatoria Anual	<p>En cumplimiento y continuidad. En atención a los trabajos para incorporar nuestro Catálogo de Trámites y Servicios al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios, el titular de la Coordinación de Asesores de la Oficina del Ejecutivo, José Guadalupe Ojeda Aguilar, en calidad de titular de Autoridad de Mejora Regulatoria en el Estado, envió el oficio OE/CA/026/2021 de fecha 5 de octubre del 2021 al Maestro Ramón Archila Marín, Coordinador de Estados y Municipios de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), en el que solicita información sobre las tecnologías que operan ambos catálogos, y de esta manera, dar inicio al proceso de carga de información.</p> <p>En este sentido mediante oficio OE/CA/022/2022 de fecha 18 de enero de 2022, el Coordinador de Asesores de la Oficina del Ejecutivo, C. José Guadalupe Ojeda Aguilar, firma el oficio referido dirigido al Dr. Alberto Montoya Martín del Campo, Comisionado Nacional de la CONAMER, mediante el cual le hace de conocimiento que se asigna como enlace del gobierno del estado para dichos trabajos, al Lic. Juan Ramon Rojas Aripez, Director de Transparencia y Mejora Regulatoria.</p> <p>Los trabajos iniciaron con las primeras capacitaciones:</p> <p>El 17 de marzo de 2022. Impartido por personal de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria. El objetivo del curso fue capacitar al personal de la subdirección de mejora regulatoria de la Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria, en la creación y alta de usuarios para el tema del Catálogo Nacional de Trámites y Servicios. El 25 de marzo de 2022. Impartido por personal de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria. El objetivo del curso fue capacitar al personal de la subdirección de mejora regulatoria de la Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria, y a los Enlaces Oficiales de Mejora Regulatoria en la creación y alta de usuarios, así como el registro de sus trámites y servicios en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios. Ver curso en http://tramites.bcs.gob.mx/cursos-y-capacitaciones/ El 7 de abril de 2022. Curso para la Configuración de buzónes del Catálogo Nacional. Impartido por la CONAMER.</p> <p>La carga de trámites y servicios del Catálogo Estatal al Nacional lleva un avance del 30%.</p>

INFORME ANUAL POAMER 2022

Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria

JEFATURA DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO

PEDBCS: 2021-2027.

Eje III: Reactivación Económica y Empleo Incluyente.

III.7: Impulso a la Economía y a la Mejora Regulatoria.

Dependencia o Entidad:
Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.
Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.

Unidad Administrativa:
Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria.

Fecha de elaboración:
28/11/2022.

Actividades a realizar				Alineación al PEDBCS 2021-2027					Reporte del cumplimiento	
No.	Acciones / Actividades	Descripción	Responsable	Unidad de Medida	Estrategia	Componente	Línea de Acción	Meta	Objetivo	
7	Capacitación	Se realizará la capacitación a los diferentes sujetos obligados del ejecutivo en coordinación con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en temas relevantes de mejora regulatoria tanto nacional como local.	Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria.	Capacitaciones y cursos impartidos.	Promover la adopción de las mejores prácticas en todos los niveles de gobierno, en temas de mejora regulatoria.	Capacitación	Cumplimiento a la Ley Estatal de Mejora Regulatoria. Cumplimiento al Programa Estatal de Mejora Regulatoria.	Capacitación a las dependencias del estado, H. Tribunal Superior de Justicia y Ayuntamientos.	Capacitar a los Sujetos Obligados conforme la legislación aplicable, en temas de relevancia nacional y local, manejo de tecnologías en aplicación de trámites y servicios.	En cumplimiento. El 25 de marzo de 2022. Impartido por personal de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria. El objetivo del curso fue capacitar al personal de la subdirección de mejora regulatoria de la Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria, y a los Enlaces Oficiales de Mejora Regulatoria en la creación y alta de usuarios, así como el registro de sus trámites y servicios en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios. Ver curso en http://tramites.bcs.gob.mx/cursos-y-capacitaciones/ . El 7 de abril de 2022. Curso para la Configuración de buzones del Catálogo Nacional. Impartido por la CONAMER.
8	Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria	Responder el cuestionario del ONMR que mide el avance en la implementación de la Estrategia Nacional en Mejora Regulatoria.	Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria.	Cuestionario 2022.	Promover la adopción de las mejores prácticas en todos los niveles de gobierno, en temas de mejora regulatoria.	Evaluación y diagnóstico	Cumplimiento a la Ley General de Mejora Regulatoria	Participar en el cuestionario	Participar en los instrumentos de evaluación y diagnóstico del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.	Atendida. El Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria, es la instancia de participación ciudadana de interés público, cuya finalidad es coadyuvar en el cumplimiento de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria. Conforme lo establece el artículo 31 de la Ley General de Mejora Regulatoria. Por lo anterior, el Estado de Baja California Sur, participa en la elaboración del indicador de avance de la estrategia en mención contestando el cuestionario enviado y adjuntando la evidencia que corresponde. Los resultados permitirán conocer el avance en la implementación de la política de mejora regulatoria en nuestra entidad. En este sentido, el 14 de septiembre, el profesor Jesús Omar Castro, Jefe de la Oficina del Ejecutivo, turno por escrito la solicitud de incorporación del estado de Baja California sur, en la edición 2020 del indicador de Avance de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria. El oficio fue turnado al C. Carlos Salazar Lomelin, presidente del Consejo Coordinador Empresarial y presidente del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria. De igual forma, el profesor Jesús Omar Castro, Jefe de la Oficina del Ejecutivo, designo por oficio de fecha 14 de septiembre de 2021, al licenciado Juan Ramón Rojas Aripez, Director de Transparencia y Mejora Regulatoria, como Autoridad de Mejora Regulatoria del Estado de Baja California Sur. Los trabajos del observatorio dieron inicio, se atendió el cuestionario. Actividad en espera de resultados.
9	Atención y apoyo a los Ayuntamientos	Acompañar a los Ayuntamientos y asesorarlos en la implementación de los temas de Mejora Regulatoria tanto locales como nacionales.	Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria.	Asesoría a cinco Ayuntamientos.	Promover la adopción de las mejores prácticas en todos los niveles de gobierno, en temas de mejora regulatoria.	Asesorías	Cumplimiento a la Ley Estatal de Mejora Regulatoria. Cumplimiento al Programa Estatal de Mejora Regulatoria.	Asesorar a los 5 Ayuntamientos del estado en temas de mejora regulatoria.	Dar acompañamiento a las dependencias y entidades del estado en la implementación de temas de transparencia y no corrupción en procesos relacionados con la mejora regulatoria.	En cumplimiento y en seguimiento. Actividad continua. Se da acompañamiento y asesoría a los municipios a través de sus enlaces oficiales de mejora regulatoria en la mayoría de los casos. En atención lo anterior, se atendió la invitación de la Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz Baja California Sur, invitación hecha llegar por oficio PM/0175-10/2022 de fecha 15 de junio de 2022, a la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, que se realizada el martes 21 de junio del 2022. En tal sentido, La Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria, ha estado en contacto con los enlaces oficiales de los municipios del estado. Apoyándolos, cuando así lo solicitan, en cada paso de los diferentes procesos que se derivan para la implementación de la política en materia de mejora regulatoria.

INFORME ANUAL POAMER 2022

Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria

JEFATURA DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO

PEDBCS: 2021-2027.

Eje III: Reactivación Económica y Empleo Incluyente.

III.7: Impulso a la Economía y a la Mejora Regulatoria.

Dependencia o Entidad:
Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo,
Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.

Unidad Administrativa:
Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria.

Fecha de elaboración:
28/11/2022.

Actividades a realizar					Alineación al PEDBCS 2021-2027					Reporte del cumplimiento
No.	Acciones / Actividades	Descripción	Responsable	Unidad de Medida	Estrategia	Componente	Línea de Acción	Meta	Objetivo	
10	PED 2021-2027	Incorporación de la política pública de la mejora regulatoria en el Eje III Reactivación Económica y Empleo Incluyente del PED 2021-2027.	Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria.	Estrategias, objetivos, líneas de acción, metas e indicadores.	Política pública en materia de mejora regulatoria.	Políticas públicas	PED 2021-2027	Incorporación de la Política Pública en materia de mejora regulatoria al PED 2021-2027.	Dar cumplimiento a lo establecido tanto en la Constitución Política Federal como a la Estatal en materia de Políticas Públicas de Mejora Regulatoria, que permitan una reactivación económica por medio de apertura rápidas de empresas, simplificación de trámites y servicios, donde la ciudadanía obtengan más y mejores beneficios en menos tiempo y costos al momento de realizar trámites y servicios.	<p>En cumplimiento. El Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 15 de fecha 8 de marzo de 2022, incluye los temas de la política en materia de Mejora Regulatoria como una política pública, dentro del Eje III “Reactivación Económica y Empleo Incluyente” en el apartado III.7 “Impulso a la Economía y Mejora Regulatoria” por lo que, en la presente administración, la política pública se fortalece aún más de manera transversal y en Gobernanza.</p> <p>De igual la política en materia de mejora regulatoria queda plasmada en el Programa Estatal de Mejora Regulatoria, que deriva del ya mencionado Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, dicho Programa fue publicado el pasado 31 de julio de 2022 en Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 45.</p> <p>De igual forma, incluye el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, los temas de transparencia y rendición de cuentas, en uno de sus ejes generales el Eje V “Transparencia y Rendición de Cuentas” y uno de sus apartados es el V.3 Transparencia y rendición de cuentas, que define con claridad los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores, que a lo largo de esta gestión gubernamental marcan el rumbo para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública estatal. Por ello, el Programa Estatal de transparencia que deriva del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, fue publicado el pasado 31 de julio de 2022 en Boletín Oficial del Gobierno del estado número 45.</p>



José Guadalupe Ojeda Aguilar
Coordinador de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.
(Autorizó)




Juan Ramón Rojas Arípez
Director de Transparencia y Mejora Regulatoria.
(Elaboró)